	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

<b>SECRETARÍA/DEPENDENCIA</b>	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
<b>PROCESO</b>	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
<b>ASUNTO</b>	TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN 2018
<b>FECHA</b>	ENERO DE 2019

## ANTECEDENTES

La Gobernación de Cundinamarca, formuló para la vigencia 2018. El Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual determina que "Cada entidad del Orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha la corrupción y de atención al ciudadano" y demás normatividad vigente, así como el plan de acción aprobado para esta Oficina para la vigencia 2018, se presenta el tercer seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC y el mapa de riesgos de corrupción con corte al 31 de diciembre de 2018.

Los cinco (5) componentes son:

1. Gestión de Riesgos
2. Racionalización de trámites
3. Rendición de cuentas
4. Atención al ciudadano
5. Transparencia y Acceso a la Información Pública
6. Participación Ciudadana

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, contemplado dentro del componente "Información y Comunicación" y la Política de Gestión Institucional "Transparencia y Acceso a la Información Pública y lucha contra la Corrupción"

## DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD


### 1. Componente – Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.

De acuerdo al seguimiento realizado a este componente, para la vigencia 2018, se programaron doce (12) actividades, las cuales tuvieron un cumplimiento del 97%.

Con relación al mapa de riesgos de corrupción, para el 2018, se identificaron 36 riesgos y 105 acciones asociadas, de lo cual se concluye que los líderes de los procesos han venido adelantando las actividades programadas dentro de los términos establecidos.

En el desarrollo de las auditorías 2018, éstas se implementaron con enfoque en riesgos; así mismo en la planeación de manera aleatoria, se identificaron los riesgos, los controles y se realizaron las pruebas de control para verificar su efectividad entre los que se destacan los siguientes: 1. Trámites y servicios 2. Ejecución de los planes, programas y proyectos. 3. Atención al ciudadano. 4. Presupuesto.



	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

5. Directrices a la ejecución de contratos y publicación en el SECOP. 6. Matriz de comunicación 7. Apropiación del Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC. 8. Matriz de comunicaciones.

**Recomendaciones:**

- La actividad de monitoreo de los riesgos de corrupción debe ser permanente, a fin de evitar incumplimientos de los términos definidos inicialmente.
- Mantener la información de todas las evidencias de manera organizada y que corresponda a la actividad planteada.
- Determinar los porcentajes de cumplimiento en cada periodo, con el fin de evidenciar su avance.
- Las actividades que se planteen como permanentes deben reflejar el avance correspondiente, con corte en cada periodo evaluado.
- Se sugiere articular los tiempos para verificación de los riesgos con las dependencias y procedimientos internos

**2. Segundo Componente – Racionalización de Trámites**


Con el propósito de cumplir los principios de eficiencia y de transparencia administrativa, el Gobierno Departamental impulsa la implementación de la Política de racionalización y simplificación de trámites para hacer más efectiva y transparente la prestación los servicios y garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

De acuerdo con la verificación realizada, el porcentaje de avance frente al cumplimiento de las actividades programadas fue del 76% en la vigencia 2018.

**Recomendaciones:**

- Se sugiere realizar seguimiento al procedimiento de trámites y OPAS, con el fin de revisar si es necesaria alguna actualización.
- Realizar la actualización de la información en el Módulo de racionalización, teniendo en cuenta que el NO hacerlo conlleva a futuro a que el sistema no lo visualice y se evidencie incumplimiento aunque se esté ejecutando.
- Es necesario tomar conciencia frente a los impactos: financiero y de imagen que conlleva a la entidad, la inoportuna actualización de la información relacionada con los trámites, teniendo en cuenta que lo válido es lo que se encuentra publicado.
- Continuar con la evaluación continua de la racionalización de los trámites, lo cual facilita la prestación de los servicios al ciudadano y el mejoramiento continuo en la entidad.
- En el caso del tiempo para la expedición de la certificación para el trámite de pensión, debe evaluarse y realizarse un análisis técnico y táctico para el diseño de las actividades relacionadas con los trámites, de acuerdo con la capacidad instalada con el fin de poder garantizar el proceso y dar cumplimiento a lo programado.



	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

### 3. Tercer Componente – Rendición de cuentas

Teniendo en cuenta el seguimiento y la verificación realizada a las actividades programadas para ejecutar en la vigencia 2018 y que corresponden a este componente, se evidenció un porcentaje de avance en su cumplimiento del 94%.

#### Recomendaciones:

- Es necesario generar Incentivos a la participación de la comunidad con el fin de propender por la participación activa y el control social

### 4. Cuarto Componente – Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Teniendo en cuenta el seguimiento y la verificación realizada a las actividades programadas para ejecutar en la vigencia 2018 y que corresponden a este componente, se evidenció un porcentaje de avance en su cumplimiento del 89%.

En la Gobernación de Cundinamarca se encuentran a disposición de la ciudadanía, mecanismos de participación ciudadana, los cuales permiten el acercamiento de los usuarios y la Entidad.

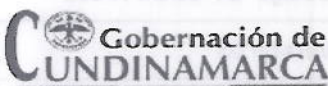
- Puntos de Atención al Ciudadano, presencial, telefónico y virtual.
- Audiencias Públicas efectuadas principalmente en Provincia
- Audiencias Públicas de Rendición de cuentas
- Veedurías ciudadanas.
- Atención a PQRS

#### Recomendaciones:

- La actividad de mejoramiento de la atención al ciudadano debe continuar su nivel de mejoramiento con el fin de evitar incumplimientos de los términos definidos por la normatividad vigente para dar respuesta a los requerimientos impetrados por nuestros usuarios.
- Tener en cuenta que este es un Proceso Misional de las entidades Públicas cuya ejecución genera los mayores índices de satisfacción de los ciudadanos, razón por la cual requiere de todo el compromiso de las entidades y los servidores públicos para lograr la permanente satisfacción de nuestros usuarios

### 5. Quinto Componente – Transparencia y Acceso a la Información



	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

Este componente orientado al logro de un adecuado flujo de información tanto interna como externa así como la interacción con los ciudadanos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública) y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

Con relación a este componente y las actividades planteadas para la vigencia 2018 y el seguimiento realizado por esta Oficina se evidenció un cumplimiento del 70% en su ejecución.

#### **Recomendaciones:**

- Ejecutar acciones que permitan que la ciudadanía conozca la existencia de los medios tecnológicos en los cuales pueden consultar la información e incluso desarrollar trámites sin necesidad de desplazamientos a la Sede Administrativa de la Gobernación.
- Ejecutar oportunamente las actividades propuestas, antes del vencimiento de la fecha prevista para su ejecución, porque aunque se ha ejecutado avances, en algunos de ellos las fechas establecidas para su cumplimiento se encuentran vencidas y la actividad no se logró.
- Es importante tener en cuenta que las evidencias que se suban como prueba de ejecución de las acciones propuestas, sean fechas posteriores a la generación de las mismas, debido a que se pretende demostrar cumplimiento de acciones, mediante documentos elaborados en periodos anteriores a lo previsto en las acciones.
- Con relación al inventario de activos de información, se recomienda continuar con la identificación de la información clasificada y reservada.

#### **6. Sexto Componente – Participación Ciudadana**


Este componente se refiere el diseño mantenimiento y mejoramiento de los espacios que garanticen la participación ciudadana en la gestión pública, desde el diagnóstico, formulación, implementación evaluación y seguimiento en el marco de lo dispuesto en el artículo II de la ley 1757 del 2015. Lo anterior con el fin de facilitar el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana.

La Gobernación de Cundinamarca incluyó dentro del PAAC 2018 este componente con una serie de actividades ejecutadas por varias entidades, el porcentaje de cumplimiento fue del 88%.

#### **Recomendaciones:**

- En desarrollo del ciclo de la gestión pública la entidad realizó el diagnóstico para la formulación de la política pública de participación ciudadana, se recomienda incluir para la siguiente vigencia las actividades tendientes a la formulación e implementación de la política pública hasta su aprobación mediante ordenanza y su implementación.



 <b>Gobernación de CUNDINAMARCA</b>	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

## SUGERENCIAS O CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno después de realizar los respectivos seguimientos y verificaciones, frente a la ejecución de las actividades propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, concluye que:

- Es necesario fortalecer la identificación de los riesgos de Corrupción y el planteamiento de planes de acción reales ajustados a la capacidad de las entidades responsables de su ejecución y mayor compromiso en el monitoreo continuo de los riesgos, que permita a las entidades actuar de manera oportuna y que no se convierta en el simple cumplimiento del requisito legal y evitar la materialización de los riesgos identificados en los diferentes procesos.
- Frente a la racionalización de trámites, se resalta el avance en sus diferentes etapas hasta su aprobación, sin embargo es necesario realizar el seguimiento y actualización permanente de los mismos.
- En el componente de atención al ciudadano, se fortalecieron los espacios e infraestructura para atención de los usuarios.
- En el componente Transparencia y Acceso a la Información, la Oficina de Control Interno concluye que la Gobernación de Cundinamarca está cumpliendo con la publicación de la información prevista en la Ley 1712 de 2014, sin embargo, se recomienda que las dependencias responsables de la información actualicen y mejoren la calidad de la información disponible para consulta por parte de los usuarios.
- Para la formulación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019, es necesario retomar las actividades que no fueron cumplidas y programar las respectivas acciones, que permitan su ejecución total.

## RECOMENDACIÓN OPERATIVA

- Con el fin de contar con información veraz y unificada, se solicita realizar una sola entrega de los informes y evidencias de cada componente, con el fin de garantizar la verificación por parte de la Oficina de Control Interno.

Elaboró




Nombre: **YODY MAGNOLIA GARCIA GOMEZ**  
Cargo: **Profesional Universitario**

Aprobó



Nombre: **YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES**  
Cargo: **Jefe Oficina de Control Interno**

Nombre: **RAMIRO RODRIGUEZ JIMENEZ**  
Cargo: **Profesional Universitario**

 <b>Gobernación de CUNDINAMARCA</b>	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

**SUGERENCIAS O CONCLUSIONES**

En el desarrollo de la actividad de monitoreo de los riesgos de corrupción y el planteamiento de planes de acción reales ajustados a la capacidad de las entidades responsables de su ejecución y mayor compromiso en el monitoreo continuo de los riesgos, que permita a las entidades actuar de manera oportuna y que no se convierta en el simple cumplimiento del requisito legal y evitar la materialización de los riesgos identificados en los diferentes procesos.

• Frente a la racionalización de trámites, se realiza el avance en sus diferentes etapas hasta su aprobación, sin embargo es necesario realizar el seguimiento y actualización permanente de los mismos.

• En el componente de atención al ciudadano, se fortalecieron los espacios e infraestructura para la atención de los usuarios.

• En el componente Transparencia y Acceso a la Información, la Oficina de Control Interno concluye que la Gobernación de Cundinamarca está cumpliendo con la publicación de la información prevista en la Ley 1712 de 2014, sin embargo, se recomienda que las dependencias responsables de la información actualicen y mejoren la calidad de la información disponible para consulta por parte de los usuarios.

• Para la formulación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2016, es necesario retomar las actividades que no fueron cumplidas y programar las respectivas acciones que permitan su ejecución total.

**RECOMENDACIÓN OPERATIVA**

• Con el fin de contar con información veraz y unificada, se solicita realizar una sola entrega de los informes y evidencias de cada componente, con el fin de garantizar la verificación por parte de la Oficina de Control Interno.

Firma



Nombre: YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES  
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Firma



Nombre: YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES  
Cargo: Profesional Universitario

Firma



Nombre: RAMIRO RODRIGUEZ JIMENEZ  
Cargo: Profesional Universitario